



MINISTERIO DE TRABAJO
Gobierno de la Provincia de Córdoba

MINISTERIO DE TRABAJO – NUEVA MODALIDAD DE ACCESO AL SISTEMA

Cumpliendo con los requerimientos del Gobierno de la Provincia, se incorporará la plataforma CIDI como herramienta para autenticar el acceso de los empleadores al Sistema de Documentación Laboral del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Córdoba.

Usted podrá realizar el cambio entre el 03/08/20 hasta el 30/09/20 inclusive, para el Nuevo Ingreso al Sistema; desde el 01/10/2020, la clave laboral dejará de ser operativa y deberán usarse las credenciales de usuario de CIDI para ingresar al Sitio Web del Ministerio de Trabajo.

Las credenciales de acceso a la plataforma CIDI, (la del representante de la empresa), se utilizarán para el acceso al Sistema de Documentación Laboral.

Para implementar este cambio, se verificará en el proceso de empadronamiento, que el **representante designado tenga una cuenta CIDI.**

La cuenta CIDI del representante será considerada **DOMICILIO ELECTRONICO DE LA EMPRESA.** Todo usuario del sistema deberá ser obligatoriamente CIUDADANO DIGITAL nivel 1 o superior (se recomienda nivel 2).

Se añadirá al sistema un **aplicativo de administración de usuarios**, en el cual se definirá inicialmente al representante designado por la empresa como USUARIO ADMINISTRADOR. Este tendrá la potestad de agregar personal autorizado para usar el sistema: Todos deberán tener cuenta CIDI.

El aplicativo de Gestión de Usuarios tiene como objetivo la administración de los usuarios que tienen acceso al sistema, mejorando la seguridad y flexibilidad del proceso de autenticación y autorización.

Solo el usuario administrador tiene la posibilidad de establecer los usuarios del sistema, y darle el estatus que considere en función de las actividades que podrá desarrollar en el sistema

Se podrá definir más de un usuario administrador y eventualmente se podrá cambiar el status de un usuario administrador.

El usuario administrador podrá además bloquear el acceso a los usuarios que desee, inclusive a otros usuarios administradores.

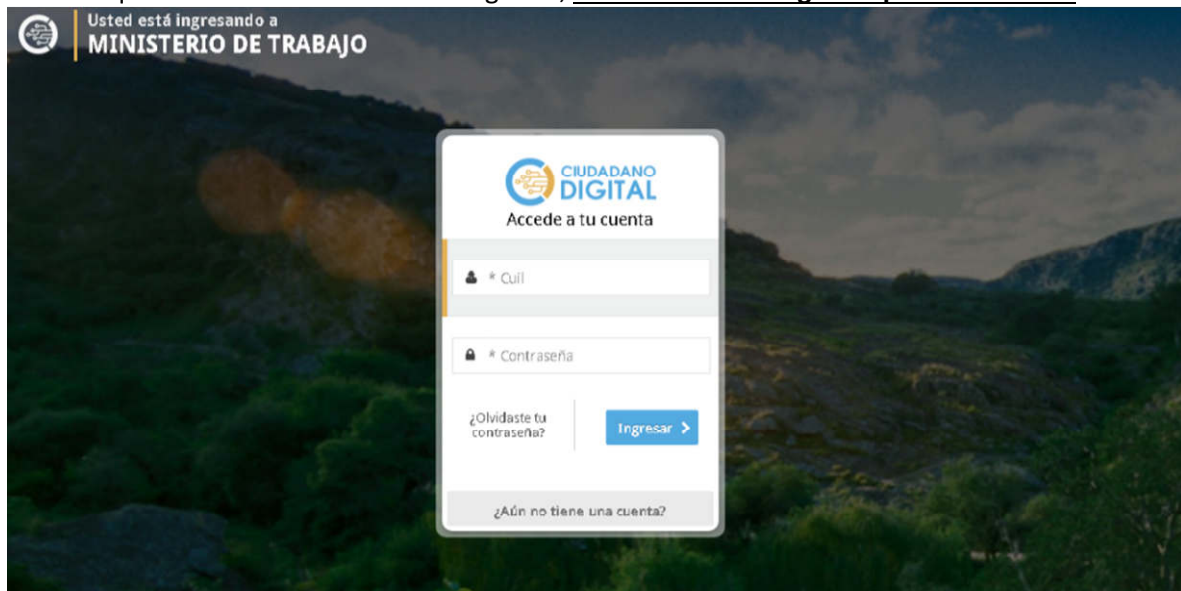
Una vez que se seleccionen y registren los usuarios autorizados, -todos ellos usuarios CIDI-, la gestión de sus contraseñas se administrará por el sistema CIDI.

INGRESO AL SISTEMA:

Habr  un solo ingreso al sistema, -independiente del tipo de usuario-, en la esquina superior derecha de la pantalla:



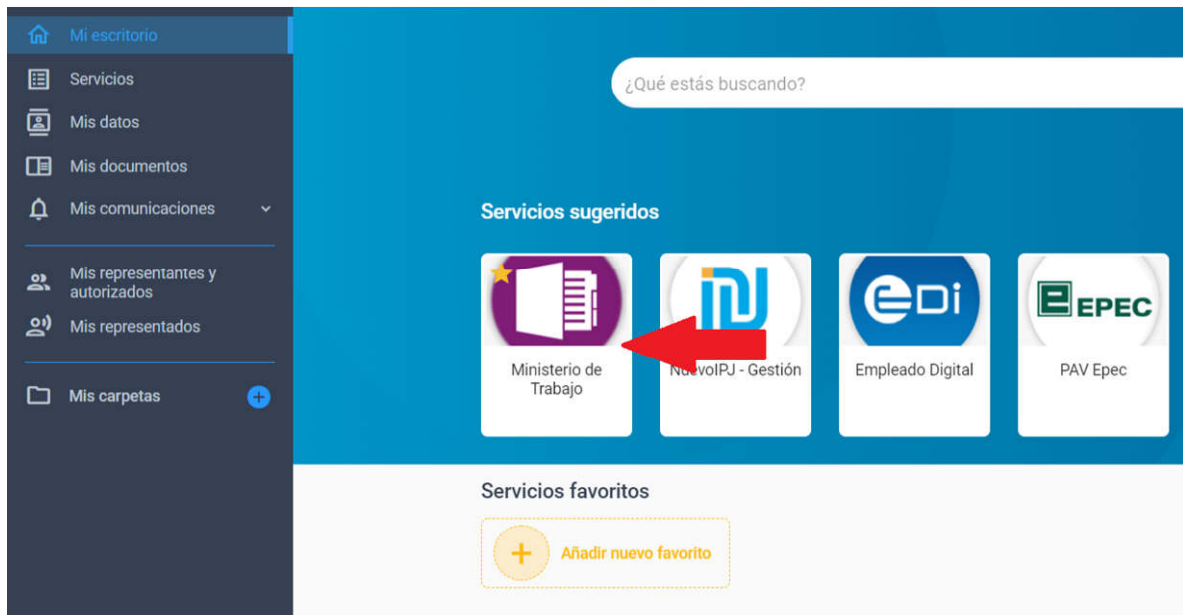
Una vez que hace click sobre el bot n ingresar, **el sistema lo redirige a la pantalla de CIDI:**



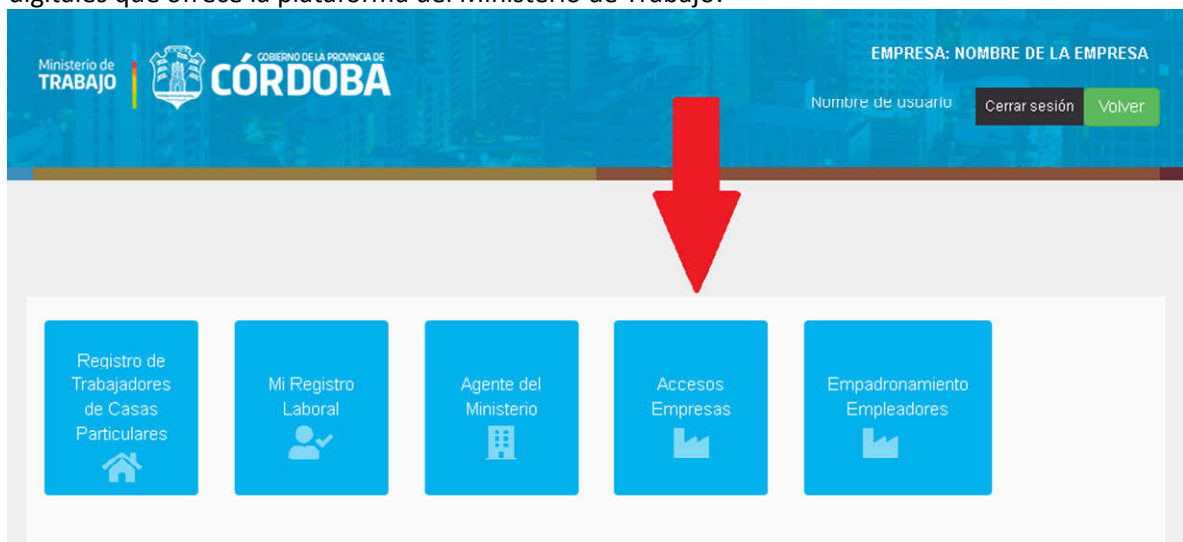
Luego de ingresar CUIL y contrase a; una vez en el escritorio de Ciudadano Digital, seleccionar la aplicaci n del Ministerio de Trabajo de C rdoba:



MINISTERIO DE TRABAJO
Gobierno de la Provincia de Córdoba



A continuación CIDI lo dirige, ya autenticado, al sitio web del Ministerio de Trabajo. Una vez allí, en función de los permisos con que cuente, podrá seleccionar cualquiera de los servicios digitales que ofrece la plataforma del Ministerio de Trabajo:



En la imagen anterior se encuentra señalado el acceso a Empresas, opción que podrá seleccionar si es el representante de la empresa con cuenta CIDI, o un usuario autorizado registrado en el aplicativo que específicamente se ha agregado al sistema.

AUTORIZAR NUEVOS USUARIOS:

Una vez que accede al sistema, si es usuario administrador (como en el caso del representante de la empresa), podrá agregar nuevos autorizados que deberán tener una cuenta CIDI.

Seleccione el icono que se señala en la imagen siguiente para agregar un nuevo usuario o modificar uno existente:



La pantalla inicial del aplicativo muestra una lista de los usuarios del sistema:
En la imagen siguiente hay un usuario registrado. El aplicativo da la opción en la columna “Acciones” de realizar modificaciones, o con el botón “nuevo usuario”, registrar uno alta.
Los usuarios listados aquí serán los que tendrán acceso al sistema del Ministerio de Trabajo.

LISTADO DE USUARIOS					
ID.	CUIL.	Apell. y Nombre	Cargo	Status	Acciones
85	20 [redacted] 0	[redacted]	PRESIDENTE	ADMINISTRADOR	[edit icon]

[Nuevo Usuario](#)

Seleccionando el botón “nuevo usuario” accede a la pantalla de alta de usuario, donde se tiene como restricción que el usuario a incorporar debe tener cuenta CIDI.

AYUDA ?

ALTA DE USUARIO

CUIL:

APELLIDOS:

NOMBRES:

CARGO:

STATUS:

En las pantallas del aplicativo tiene un botón de ayuda, donde se pueden leer más detalles sobre cómo utilizar el aplicativo.



*“2020- Año del Bicentenario del Paso a la
Immortalidad del General Manuel Belgrano”*

MINISTERIO DE TRABAJO
Gobierno de la Provincia de Córdoba

Antes de dar el alta, como se ve en la pantalla, el sistema verifica primero que el usuario a incorporar tenga cuenta CIDI.